



El Corporativo Médico Metropolitano de Salud (COMMESSA) a través de un contrato con AON Risk Services Venezuela, Corretaje de Seguros, C.A (Administradora AON, C.A.) ofrece a los médicos adscritos a la Alcaldía Metropolitana de Caracas, a los médicos inscritos en el Colegio de Médicos y a sus familiares directos una póliza de HCM colectiva a nivel nacional con una cobertura básica anual de Bs.120.000,00. La póliza posee una red de más de 250 clínicas en todo el país. La Póliza HCM que ofrece COMMESSA es de forma colectiva por lo que todas las pólizas empiezan y terminan el 23 de junio de cada año.

Teléfonos:0212 977.18.81/0212 976.19.55/0212 977.27.35

{gallery}comessa{/gallery}

2013-2014

Condicionado y Coberturas de la Póliza HCM

1.-Grupo Elegible:

Los titulares, conyugues y padres no tienen límite de edad al momento de inscripción

2.-Coberturas:

\*Cobertura Básica Anual por persona: Bsf. 120.000,00

\*Maternidad: 15.000,00

\*Deducible: Bsf. 300,00

\*Cobertura de Honorarios Médicos: 50%

3.-Plazos de espera:

\*Reembolsos y/o operaciones electivas: 6 meses.

\*Emergencias: 24 horas.

\*Maternidad: 10 meses.

4.-Requisitos:

a) Planilla de Inclusión debidamente llena y firmada por el Titular.

b) Fotocopia de la Cédula de Identidad del titular y el grupo familiar a incluir.

5.-Inscripciones: Para la realización de los trámites, debe dirigirse en la Sede del Colegio Médico de la Capital.

6.-Mecanismo de ingreso a la CAP: COMESA solicita la emisión de Carta Aval a la Corporación de Salud.

B.- EMERGENCIAS: El Titular y/o Beneficiario debe identificarse ante las Instituciones Hospitalarias con el documento de identificación.

C.- REEMBOLSOS: Los gastos en que incurre el Titular y /o Beneficiario serán indemnizados a los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación.

7.-Exclusiones: •Daños ocasionados por el asegurado o por cualquiera de sus familiares afiliados.

•Todo caso que haya sido ocasionado por influencia alcohólica y/o drogas.

•Cirugía Plástica Cosmética salvo los casos de accidentes cubiertos por la Póliza.

•Tratamientos dermatológicos.

• Tratamientos odontológicos, salvo por accidentes

• Sin cobertura para el tratamiento de síndromes Menopáusicos, Andropausicos, Osteopenia y Osteoporosis.